RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0210-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

VISTOS

La Opinión Legal Nº 159-2023-UNAH-OAL-DRQ; Informe Nº 176-2023-UNHA-CO-VPA/UNAH; Informe Nº 135-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe Nº 075-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH; Informe Nº 003-2023/UNAH-ATSH/RBPL; Informe Nº 0292-UNAH/PCO-OPP; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2023, y;

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 19:00:31 -05'00'

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y en el numeral 6.1.5, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal i) nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 18:00:51 +01'00'

Que, el Reglamento de autorización de viajes de estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratare de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0210-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.
- El listado de estudiantes que cuentan con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según los dispuesto en el artículo 8º del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9º del presente reglamento de ser el caso.
- Un informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 19:00:46 -05'00'

Que, mediante Informe N° 019-2023/UNAH-ATSH/RBPL, de fecha 14 de julio de 2023, la Dra. Cecilia Choque Pomasunco y Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, docentes de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, solicitan autorización para el viaje de estudios de 26 estudiantes del I Ciclo Académico, de las asignatura de: Introducción a la Administración y Ciudadana e Interculturalidad, hacia el Centro Poblado de Circamarca - Huancaraylla (Millpu) de la provincia de Víctor Fajardo, el día martes 25 de julio de 2023. Adjunta Plan de viaje de estudios, anexo Nº 01, solicitud de viaje de estudios, silabo de las asignaturas, copia de DNIs, declaraciones juradas, y constancias de seguros SIS y ESSALUD de estudiante y docentes;

Que, mediante el Informe Nº 075-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 17 de julio de 2023, el Dr. Faustino Ccama Uchiri, Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, indica que habiendo evaluado los documentos presentados así como los procedimientos por parte de las docentes, la dirección de la referida escuela profesional, emite opinión académica favorable, en vista de que los viajes de estudios son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentran citado en los documentos de gestión de la universidad, por otra parte resaltar que el presupuesto que demanda el viaje de estudios será FINANCIADA en parte; es decir asumirán las docentes, estudiantes y la universidad según disponibilidad presupuestal así como se indica de manera explícita en el numeral IV. Presupuesto del viaje de estudios del anexo Nº 01. Asimismo, esta actividad comprende visitas y recorridos a lugares turísticos, que no requieren documentación de autorización exigidos en el artículo 10 del Reglamento de Viajes de Estudios, para tal fin adjunta los siguientes documentos:

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 18:01:23 +01'00'

- Plan de viaje de estudios
- Anexo Nº 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Silabo de la asignatura: Gestión de la Calidad en Turismo y Gestión de Destinos Turísticos
- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)
- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)
- Copia de seguro de salud-SIS (docentes y estudiantes);

Por lo que, solicita la emisión de la resolución que apruebe y autorice el viaje de estudios hacia el Centro Poblado de Circamarca distrito de Huancaraylla (Millpu)-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0210-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

provincia de Víctor Fajardo, el día martes 25 julio del presente año, con 26 estudiantes del I ciclo de la E.P. Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, presentado por las docentes Dra. Cecilia Choque Pomasunco y Dra. Rosario Blanca Pariona Luque;

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 19:01:00 -05'00'

Que, mediante Informe Nº 135-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 18 de julio de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, pone en conocimiento que la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, emitió su opinión académica favorable del viaje de estudios de los 26 estudiantes del I Ciclo de la referida escuela profesional, el cual será financiado en parte, es decir asumirán los docentes, los alumnos y la universidad según disponibilidad presupuestal, conforme indican de manera explícita en el numeral IV DEL PRESUPUESTO DE VIAJE DE ESTUDIOS del ANEXO Nº 01. Por lo que solicita la emisión de la resolución de autorización y aprobación del viaje de estudios hacia el Centro Poblado de Circamarca –Huancaraylla (Millpu) de la provincia de Víctor Fajardo, el 25 de julio del presente año, con 26 estudiantes del I Ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, presentado por los docentes Dra. Cecilia Choque Pomasunco y Dra. Rosario Blanca Pariona Luque;

Que, mediante Informe Nº 176-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 20 de julio de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, menciona que el plan de viaje de estudios hacia Centro Poblado de Circamarca – Huancaraylla (Millpu)-Victor, provincia de Fajardo, con 26 estudiantes del I ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, presentado por los docentes Dra. Cecilia Choque Pomasunco y Dra. Rosario Blanca Pariona Luque de las asignaturas de Introducción a la Administración y Ciudadana e Interculturalidad: Eleva para su tratamiento en sesión de comisión organizadora y la aprobación considerando que requiere del apoyo presupuestal para combustible y alimentación del conductor de la universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	CANT.	PRECIO. UNT.	TOTAL
PETRÓLEO	GALONES	40	17.00	680.00
CONDUCTOR DE BUS DE LA UNAH (DESAYUNO Y ALMUERZO)	SOLES	1	50.00	50.00
TOTAL PRESUPUESTO S/				**730.00**

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 18:01:36 +01'00'

Que, mediante Informe Nº 0292-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 21 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, dicha oficina en el ejercicio de sus atribuciones, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del Plan de viaje de estudios al Centro Poblado de Circamarca, distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo, región Ayacucho, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO : 2023
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
META : 014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÒN FORMATIVA
MONTO : S/ 730.00 SOLES.

Que, mediante Opinión Legal Nº 159-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 20 de julio de 2023, del Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, opina que es procedente aprobar el Plan de Viaje de Estudios hacia el Centro Poblado de Circamarca, distrito de Huancaraylla (Millpu), provincia de Víctor Fajardo, solicitado por las docentes Dra. Cecilia Choque Pomasunco y Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, de las asignaturas de Introducción a la Administración y

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0210-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

Ciudadana e Interculturalidad de la UNAH, viaje de estudios que se realizará en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora Nº 164-2019-UNAH, viaje programado para el día 25 de julio del presente año;

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 19:01:21 -05'00'

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2023, teniendo en cuenta que el viaje de estudios de los estudiantes de la asignatura de Introducción a la Administración y Ciudadana e Interculturalidad, del I ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, presentado y solicitado por las docentes Dra. Cecilia Choque Pomasunco y Dra. Rosario Blanca Pariona Luque, cuenta con opinión favorable por el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH; se acordó por unanimidad, aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios al Centro Poblado de Circamarca, (Millpo) del distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo, el mismo que será autofinanciado por los docentes, estudiantes y la universidad según disponibilidad presupuestal;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de julio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje de estudios de 26 estudiantes del I Ciclo de la E.P. de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, al Centro Poblado de Circamarca (Millpo) del distrito Huancaraylla, provincia Víctor Fajardo, el día 25 de julio de 2023. Se adjunto la relación de estudiantes en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 18:01:48 +01'00'

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el financiamiento por parte de la UNAH, la suma de S/ 730,00 soles, para la ejecución del referido plan de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Sostenible y Hotelería, al Centro Poblado de Circamarca, del distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo, región Ayacucho, según Informe Nº 0292-2023-UNAH/PCO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los docentes responsables del referido viaje de estudios de 26 estudiantes, mencionados en la nómina están a cargo y responsabilidad de los docentes Cecilia Choque Pomasunco y Rosario Blanca Pariona Luque, docentes de las asignaturas de Introducción a la Administración y Ciudadana e Interculturalidad, recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida (ciudad de Huanta) durante el viaje y regreso a la ciudad de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0210-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás instancias para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 19:01:42 -05'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 18:02:03 +01'00'

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Transparencia/
Interesados/
Archivo (02)

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0210-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 19:02:22 -05'00'

ANEXO Nº 01

VIAJE DE ESTUDIOS DE 26 ESTUDIANTES DEL I CICLO ACADÉMICO, DE LAS ASIGNATURAS DE: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANA E INTERCULTURALIDAD DE LA UNAH, AL CENTRO POBLADO DE CIRCAMARCA –HUANCARYLLA (MILLPU)-VICTOR FAJARDO, EL DÍA MARTES 25 DE JULIO DE 2023, PRESENTADO POR LAS DOCENTES DRA. CECILIA CHOQUE POMASUNCO Y DRA. ROSARIO BLANCA PARIONA LUQUE DE LA UNAH.

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	CELULAR	CELULAR DE EMERGENCIA
1	ALTEZ ARRIETA ANGELA	18	76137700	901756689	9333204351
2	ARAUJO SOTO SEBASTIAN QARY	17	73025193	927594412	994971931
3	AYLAS CANDIA RUTH KATERINE	20	76048774	926962225	976444538
4	ARIAS HUAMAN RUTH YAKELIN	17	71005805	907554755	913710926
5	BAUTISTA AGUILAR RUTH KARINA	18	71771125	968380090	962933962
6	CABEZAS YARANGA GISELA A.	17	71742387	993986459	973351370
7	CARTOLIN ARAUJO LUCY MARICIELO	18	71749360	931730941	945426531
8	CASAMAYOR PERALTA MARIELA	17	71812209	953454341	941982231
9	CERDA HINOSTROZA GUICELA	19	71075106	918162165	928675760
10	CRISPIN ROCA JUAN ANGEL	17	60000206	935688325	931042085
11	CORONADO SALINAS RUTH ORFELIA	20	77073424	957145538	921089115
12	CRUZ ÑAÑA JOHAN	20	74363736	997701980	983354957
13	ESPINOZA YLLANES GERALDINE ALINA	22	79815868	963475217	916556890
14	LOPEZ MAYHUA DHEYSY	17	71956729	917502164	980557376
15	LOPEZ BERMUDO ANTONELA LIZ	20	73900381	931766864	985664753
16	PACHECO HUAMANI ALEXIS	22	76790811	962329915	956017473
17	QUISPE MANRIQUE NAYELI	17	62622988	914579983	950257995
18	ROJAS QUISPE EDUARDO	20	73356428	983887383	996342131
19	RONDINEL CERAS ELIZABETH VICTORIA	18	71968291	937417657	982944834
20	RUIZ HUAMAN NANDO LUIS	24	70239159	945922815	922185276
21	SICHA MORENO ROSAURA	17	75532629	996409024	901474330
22	TENORIO GOMEZ WILMA SOLEDAD	17	70758567	929280077	901495060
23	TERAN IZARRA THALIA	20	74404979	993461378	916594282

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 18:09:50 +01'00'

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0210-2023-UNAH

Huanta, 21 de julio de 2023

Firmado digitalmente por GAMARRA GAMARRA Delia Palmira FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 19:02:42 -05'00'

24	TORRES OCHOA RUTH MERY	19	72088939	961479713	927295455
25	TORRE CCASAPOMA RAYDA	24	71800461	978078695	966695555
26	ZAMORA PARIONA JHAN POOL	18	70431104	978751837	967448116

Firmado digitalmente por REYES QUISPE David FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.21 18:10:19 +01'00'